



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1201-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 13/02/2018

Señor (es) :BEHNKE GUTIERREZ GERMAN BERNARDO

Dirección : SIMON BOLIVAR 2624 ÑUÑO A Rut : 5.892.120-3

Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)

Código Presupuestario : 5152204004 Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codicones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 13/02/2018 -- Fecha de despacho : 26/02/2018 N° Pedido 178 N° Solicitud 15 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. LILIANA TORO OLGUIN Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
8.000	APÓSITO N/T ESTERILIZADO 10 X 10 CM	90,00	720.000
<p>Son: Son: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS .-</p> <p>Observación: INSUMOS CLINICOS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO	720.000
<p>V*B* Dirección</p>		DESCUENTO	
		NETO FINAL	720.000
		I.V.A	136.800
		TOTAL	856.800



[Handwritten signature]
20/2/18

[Handwritten signature]

Jefe de Adquisiciones

[Handwritten signature]

Director de Administración y Finanzas

[Handwritten signature]

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.
Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.